



FECHA:	Siete (07) de Febrero de 2022.
---------------	-----------------------------------

RADICACIÓN	88001-3103-002-2017-00050-00
REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCO POPULAR S. A
DEMANDADOS	JOSE SABBAH CASTILLO Y SARA ESTHER PECHTHAL OLIVEROS

INFORME

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, del Proceso de la referencia, informándole que revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., se observa que se encuentra consignado y pendiente de pago el depósito judicial Nos. 481030000081348, constituido el 28 de Enero de 2022 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$4.805.089).

PASA AL DESPACHO

Sírvase Usted proveer.

**LARRY MAURO G. COTES GÓMEZ
SECRETARIO**



San Andrés, Isla, Siete (07) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
Radicado	88001-3103-002-2017-00050-00
Demandante	BANCO POPULAR S. A
Demandados	JOSE SABBAH CASTILLO Y SARA ESTHER PECHTHALT OLIVEROS
Auto Interlocutorio No.	0043-2022

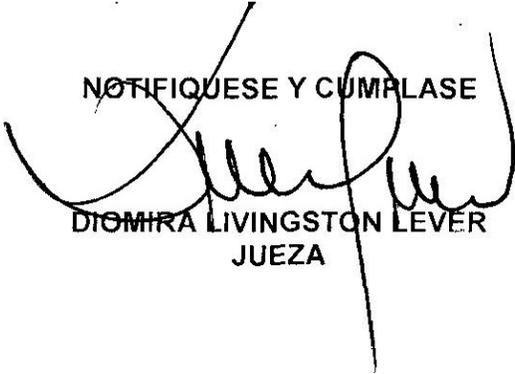
Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, ante el depósito judicial consignado por cuenta de este litigio y a órdenes de este ente judicial con ocasión a la medida cautelar de embargo decretada en este contencioso sobre el salario de la Co-Ejecutada, Señora SARA ESTHER PECHTHALT OLIVEROS, se realizará el trámite pertinente en la plataforma web de entrega de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto calendado 15 de Marzo de 2020, a través del cual se ordenó la entrega de depósitos judiciales al extremo activo, hasta concurrencia del crédito y las costas liquidadas y aprobadas en el sub-lite.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

Realícese el trámite pertinente en la plataforma web de entrega de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., a fin de entregarle al BANCO POPULAR S.A. el depósito judicial Nos. 481030000081348, consignado por cuenta de este litigio el Veintiocho (28) de Enero de 2022 con ocasión a la cautela que recae sobre el salario de la Co-Ejecutada, Señora SARA ESTHER PECHTHALT OLIVEROS, hasta concurrencia del crédito y las costas liquidadas y aprobadas en el sub-lite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIOMIRA LIVINGSTON LEVER
JUEZA

LMC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Por anotación en ESTADO No. 017, notifico a las partes la providencia anterior, hoy ocho (08) de Febrero a las 8:00 a.m.

Larry Mauro G. Cotes Gómez
Secretario